



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causantes:	LINO ANTONIO IBÁÑEZ COLORADO ROSA LILIA GRIMALDO IBÁÑEZ
Radicado:	110013110011 2021 00662 00
Decisión:	Requiere parte interesada

Se encuentra al Despacho el proceso con el fin de dar impulso al presente trámite y con los documentos aportados por el apoderado interesado y requeridos mediante providencia del 11 de febrero de 2022, estos son, copia de la cédula de ciudadanía y la partida de registro de nacimiento de la causante ROSA LILIA GRIMALDO DE IBÁÑEZ.

Sin embargo, frente a la información dada en este momento del presunto cambio de nombre de la causante, puesto que, con la partida de bautizo de la causante se registra el nombre de “ROSA LILIA GUERRERO MANRIQUE”, se hace necesario **requerir a la parte interesada** para que informe si la causante cuenta con registro civil de nacimiento en el que se registre justamente el cambio indicado, de no ser así, es decir que no se haya registrado la partida de bautizo, deberá aportar los documentos en los que se compruebe el cambio de nombre de la causante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 12 de septiembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 40 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--